

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

- 8464** *Orden HAC/351/2026, de 14 de abril, sobre los índices de precios de plantas correspondientes a la serie completa desde diciembre de 2011 hasta el primer trimestre de 2025, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas.*

El régimen de revisión de precios de los contratos del sector público se encuentra regulado en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con esta regulación, la aprobación de los índices de precios es competencia del Ministro de Hacienda, previo informe del Comité Superior de Precios.

En dicho artículo se prevé asimismo que el Consejo de Ministros podrá aprobar fórmulas tipo de revisión periódica y predeterminada, siendo en este momento la norma aplicable a este respecto el «Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones públicas».

Este real decreto contiene en su anexo I una relación de los materiales básicos que se incluyen en las fórmulas-tipo de revisión de precios, y en su anexo II una relación de dichas fórmulas para cada tipo de contrato.

Respecto a estos materiales básicos, la persona titular del Ministerio de Hacienda ha venido aprobando con periodicidad trimestral los correspondientes índices de revisión de precios, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), previo informe favorable del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

Sin embargo, en relación con uno de los materiales contemplado en el anexo I, el denominado como «O» «plantas», los correspondientes índices de revisión de precios no han venido siendo objeto de aprobación hasta este momento al no haberse realizado los trabajos estadísticos que permitieran su aprobación.

Una vez concluidos ya los trabajos estadísticos precisos por el INE, este organismo ha elaborado el índice correspondiente al señalado material («plantas»), con la metodología habitual de considerar como base de las series estadísticas el mes de diciembre de 2011, lo que hace posible la aprobación de los índices correspondientes a la serie completa desde diciembre de 2011 hasta el primer trimestre de 2025 aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones públicas.

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, en reunión de 25 de noviembre de 2025, ha emitido informe favorable sobre estos índices de precios de plantas.

A la vista de ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en el anexo que acompaña a esta orden.

Madrid, 14 de abril de 2026.–El Ministro de Hacienda, Arcadi España García.

ANEXO

Índices de materiales generales, base dic-11

Índices de precios de plantas correspondientes a la serie completa desde diciembre de 2011 hasta el primer trimestre de 2025

	Dic-11
O: Plantas.	100,000

Ene-12	Feb-12	Mar-12	Abr-12	May-12	Jun-12	Jul-12	Ago-12	Sep-12	Oct-12	Nov-12	Dic-12
103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147

Ene-13	Feb-13	Mar-13	Abr-13	May-13	Jun-13	Jul-13	Ago-13	Sep-13	Oct-13	Nov-13	Dic-13
103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147

Ene-14	Feb-14	Mar-14	Abr-14	May-14	Jun-14	Jul-14	Ago-14	Sep-14	Oct-14	Nov-14	Dic-14
103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147	103,147

Ene-15	Feb-15	Mar-15	Abr-15	May-15	Jun-15	Jul-15	Ago-15	Sep-15	Oct-15	Nov-15	Dic-15
113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489

Ene-16	Feb-16	Mar-16	Abr-16	May-16	Jun-16	Jul-16	Ago-16	Sep-16	Oct-16	Nov-16	Dic-16
113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489

Ene-17	Feb-17	Mar-17	Abr-17	May-17	Jun-17	Jul-17	Ago-17	Sep-17	Oct-17	Nov-17	Dic-17
113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489	113,489

Ene-18	Feb-18	Mar-18	Abr-18	May-18	Jun-18	Jul-18	Ago-18	Sep-18	Oct-18	Nov-18	Dic-18
113,489	113,489	113,489	113,489	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787

Ene-19	Feb-19	Mar-19	Abr-19	May-19	Jun-19	Jul-19	Ago-19	Sep-19	Oct-19	Nov-19	Dic-19
113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787

Ene-20	Feb-20	Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	Sep-20	Oct-20	Nov-20	Dic-20
113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787

Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Sep-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21
113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787	113,787

Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Sep-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22
113,787	113,787	113,787	113,787	140,372	140,372	140,372	140,372	140,372	140,372	140,372	140,372

Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Sep-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23
140,372	140,372	140,372	140,372	143,293	143,293	143,293	143,293	143,293	143,293	143,293	143,293

Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24	Sep-24	Oct-24	Nov-24	Dic-24
143,293	143,293	143,293	143,293	153,685	153,685	153,685	153,685	153,685	153,685	153,685	153,685

Ene-25	Feb-25	Mar-25
153,685	153,685	153,685